

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



4M5D6Y6O5T3X1J5Q0UHZ

10417I0HS

104166008

Referencia interna
A/DG

Asunto

PLAN DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU, el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación.

El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (en adelante PRTR) tiene cuatro ejes transversales, que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR.

Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Entre sus previsiones destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



4M5D6Y6O5T3X1J5Q0UHZ

10417I0HS

104166008

Referencia interna
A/DG

Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión, como beneficiario de los fondos del MRR, que toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto lo anterior y como entidad ejecutora de proyectos subvencionados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, como primera medida en el diseño del plan de lucha contra el fraude y con la misión de diseñar un plan efectivo contra el fraude y garantizar que se aplican de forma eficaz las medidas proporcionadas que se recogen en el mismo; realizar un seguimiento riguroso del Plan; una adecuada actualización y evaluación y la implementación de toda una serie de medidas y procedimientos encaminados a erradicar cualquier situación de riesgo de desviación o malversación de fondos de la Unión, por Resolución de Alcaldía de 13 de abril de 2022 se conforma el grupo de trabajo de la Comisión antifraude del PRTR y con fecha 29 de abril de 2022, la Junta de Gobierno Local aprueba el Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos, aprobando a su vez la publicación en Banner de la página web del Ayuntamiento de Siero www.ayto-siero.es tanto del documento del Plan de Medidas contra el Fraude, de los documentos Anexos al Plan y del Canal de Denuncias abierto.

En el mes de mayo de 2022 se procedió a la creación en la web municipal del Ayuntamiento de Siero del Banner <https://www.ayto-siero.es/prtr-next-generation-eu/> y en el mismo se creó el siguiente enlace <https://www.ayto-siero.es/prtr-next-generation-eu/medidas-fraude.html> donde se hizo pública la aprobación del Plan, dando accesibilidad digital a todos los documentos y anexos del Plan relacionados anteriormente.

Con fecha 27 de febrero de 2023 se publicó anuncio en el en el Boletín Oficial del Principado de Asturias relativo a la Aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Siero.

Visto que en el BOE de 25 de enero de 2023 se publica la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previa a su aprobación.

Vista la necesidad de actualizar en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Siero todo lo relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés según lo recogido en la Orden HFP/55/2023, el 24 de mayo de 2023 se reúne el grupo de trabajo de la Comisión antifraude del PRTR del Ayuntamiento de Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



4M5D6Y6O5T3X1J5Q0UHZ

10417I0HS

104166008

Referencia interna
A/DG

Vista el acta y el documento actualizado del Plan y sus Anexos obrantes en el expediente, (Documentos 10417I0HO y 10417I0HR) revisados y conformados por el grupo de trabajo de la Comisión Antifraude reunido el 24 de mayo de 2023.

En virtud de las facultades que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local,

DECRETO

Primero.- Aprobar la actualización revisada por el grupo de trabajo de la Comisión el Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos.

Segundo.- Aprobar la publicación en el BOPA de la actualización el Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos.

Tercero.- Aprobar la actualización de los contenidos del Plan y sus anexos en el Banner habilitado en la página web del Ayuntamiento <https://www.ayto-siero.es/prtr-next-generation-eu/medidas-fraude.html>.

Certifico: